



Municipalidad Provincial de Piura
Comité de Control Interno



ACTA N° 002-2017-CCI/MPP

SESUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, siendo las 17:00 horas del día miércoles 15 de febrero de 2017; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP.

Asimismo, participaron en calidad de miembros del Sistema de Control Interno, el Lic. Adm. Pompeyo A. Ponce Castro, en su condición de Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y el Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, en su calidad de Gerente de Tecnologías y Sistemas Informáticos de la Municipalidad Provincial de Piura.

AGENDA:

1. Determinar la propuesta de designación de los coordinadores de control interno por cada unidad orgánica a cargo de cada gerencia (responsables de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante la implementación del Sistema de Control Interno).
2. Designar a los miembros del equipo operativo de trabajo (responsables del soporte al Comité de Control Interno en las fases de planificación y ejecución).
3. Designar a los miembros del equipo de trabajo evaluador (responsable del soporte al Comité de Control Interno durante la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI).
4. Capacitación a los miembros de CCI, coordinadores de control interno, equipo operativo de trabajo y equipo de trabajo evaluador.

ORDEN DEL DÍA

1. Determinar la propuesta de designación de los coordinadores de control interno por cada unidad orgánica a cargo de cada gerencia (responsables de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante la implementación del Sistema de Control Interno).

Tomándose en cuenta que el Presidente del Comité de Control Interno Arq. Constantino C. Conrado Valdez, se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima; el Secretario Técnico procede a dar inicio a la sesión ordinaria, manifestando que en aplicación a lo previsto en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la nueva guía "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se deberá designar a los coordinadores de las unidades orgánicas a cargo de gerencia, responsables de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante la implementación del Sistema de Control Interno - SCI.

2. Designar a los miembros del EQUIPO OPERATIVO DE TRABAJO (responsables del soporte al Comité de Control Interno en las fases de planificación y ejecución)

Designación que permitirá al Comité de Control Interno - CCI, contar con el soporte técnico ante la implementación de las fases de planificación y ejecución del Sistema de Control Interno.

3. Designar a los miembros del EQUIPO DE TRABAJO EVALUADOR (responsable del soporte al Comité de Control Interno durante la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI).

Designación que permitirá contar con el aval técnico de las fases de evaluación al proceso de implementación del Sistema de Control Interno - SCI.

4. Capacitar a los miembros de CCI, coordinadores de control interno, equipo operativo de trabajo y equipo de trabajo evaluador).

Actividad que permitirá el adecuado desarrollo de las distintas etapas del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, permitiendo con ello el cumplimiento a las metas trazadas.





Municipalidad Provincial de Piura
Comité de Control Interno



ACUERDOS

1. Respecto al primer punto, se acordó por unanimidad que cada Gerencia deberá alcanzar al Secretario Técnico en un plazo no mayor de dos (2) días calendario el detalle de los servidores propuestos (COORDINADORES), debiendo para ello señalar: los nombre y apellidos, teléfono, correo institucional y la unidad o unidades que representa.
2. Respecto al segundo punto, se acordó por unanimidad que el equipo operativo de trabajo (responsable del soporte al Comité de Control Interno en las fases de planificación y ejecución), sean los mismos miembros suplentes del Comité de Control Interno - CCI.
3. Respecto al tercer punto, se acordó por unanimidad que el equipo de trabajo evaluador (responsable de la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI), sean los miembros titulares del Comité de Control Interno - CCI, a excepción del Presidente.
4. Respecto al cuarto punto, se acordó por unanimidad que el Secretario Técnico, realice las coordines con la Oficina de Control Interno - OCI/Piura, PROGOBERNABILIDAD y otras instituciones, a efectos de realizar las capacitaciones en temas de Control Interno, Gestión por Resultado y Gestión por Procesos, eventos que deberán ser desarrollados durante el mes de marzo del presente año.

Siendo las 18:45 horas del mismo día y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Rigoberto Timana Silva
Miembro Titular CCI

Carlos E. Zulueta Cueva
Miembro Titular CCI

Severin A. Fashbender Céspedes
Miembro Suplente CCI

Luis A. Araujo Gutiérrez
Miembro Suplente CCI

Hernán Niño de Guzmán Mendoza
Miembro SCI

Luis F. Alama Alzamora
Secretario Técnico CCI

José F. Villanueva Butrón
Miembro Titular CCI

Luis A. Frías Guaylupú
Miembro Suplente CCI

Brenda Alvarado Paiva
Miembro Suplente CCI

Tte. Crnl (r) Indelfonso Moncada Baglietto
Miembro Suplente CCI

Pompeyo A. Ponce Castro
Miembro SCI

